

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

¿Qué es la Ley de Ingresos yCuál es su importancia?

LEY DE INGRESOS: Es un documento jurídico aprobado por el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza N.L., a iniciativa del Consejo Directivo que es el órgano superior del Instituto, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe obtener el Instituto, en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Instituto obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

- Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
- Ingresos por ventas de bienes y servicios
- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA (MILES DE PESOS)	
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 7,642
5. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 92
51 Condonación de Impuestos	\$ 92
7. Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 50
71 Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 50
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,500
93 Subsidios y Subvenciones	\$ 7,500

¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO: Documento jurídico aprobado por el Consejo Directivo que es el órgano superior del Instituto, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el Instituto en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base al clasificadores de gasto COG: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto, Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de del recurso público, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás 2013-2016, y el reglamento del Instituto.

¿EN QUE SE GASTA?

En hacer frente a las obligaciones del Instituto con los empleados en todas las modalidades contractuales; gastos para el desarrollo, seguimiento de nuevos programas y proyectos y los existentes, así como para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales.

¿PARA QUE SE GASTA?

El Instituto, destina recursos para mejorar los índices de desarrollo económico en el Municipio, implementando programas que colaboren y permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad, facilitando las condiciones para el acceso al desarrollo económico de los nicolaítas.

Además de contribuir para ser una administración pública responsable de atender las necesidades de los ciudadanos, fomentando la cultura de solución de los problemas comunes con participación ciudadana.

- ✓ Facilitar las condiciones para el desarrollo económico de la ciudad que permita a la sociedad elevar su nivel de vida.
- ✓ Incentivar la inversión en San Nicolás con la mejora regulatoria para facilitar y agilizar los trámites para las empresas.
- ✓ Impulsar el desarrollo económico de la ciudad con el fortalecimiento de las Micro y Pequeñas empresas de San Nicolás.
- ✓ Incrementar las oportunidades de desarrollo económico de los nicolaítas con capacitación técnica para el autoempleo.
- ✓ Incrementar las oportunidades de trabajo para los nicolaítas.
- ✓ Impulsar el turismo local para detonar la economía de la ciudad.

- ✓ Fortalecer la planeación y desarrollo de la ciudad, con visión a largo plazo para ser el mejor lugar para vivir.
- ✓ Contar con información y estadística actualizada para la mejor toma de decisiones.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de la página del Instituto, en el portal del Municipio y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
MILES DE PESOS	
En que se Gasta	Importe Anual
Total	\$ 7,642
CAPITULO 1000: Servicios Personales	\$ 3,054
1100 - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 2,566
1300 - Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 488
CAPITULO 2000: Materiales y Suministros	\$ 500
2100 - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 266
2200 - Alimentos y Utensilios	\$ 30
2600 - Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 180
2900 - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 24
CAPITULO 3000: Servicios Generales	\$ 3,188
3100 - Servicios Básicos	\$ 348
3200 - Servicios de arrendamiento	\$ 70
3300 - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 418
3400 - Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 2
3500 - Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 720
3700 - Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 36
3800 - Servicios Oficiales	\$ 1,394
3900 - Otros Servicios Generales	\$ 200
CAPITULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 900
5100 - Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 900